

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto establecer medidas a fin de contener la propagación del COVID-19 (Coronavirus), así como autorizar la prorroga la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

La Comisión de Gobierno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y 26 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, sometemos a la deliberación de esta Trigésima Segunda Legislatura, la **Proposición de Acuerdo establecer medidas a fin de contener la propagación del COVID-19 (Coronavirus) durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

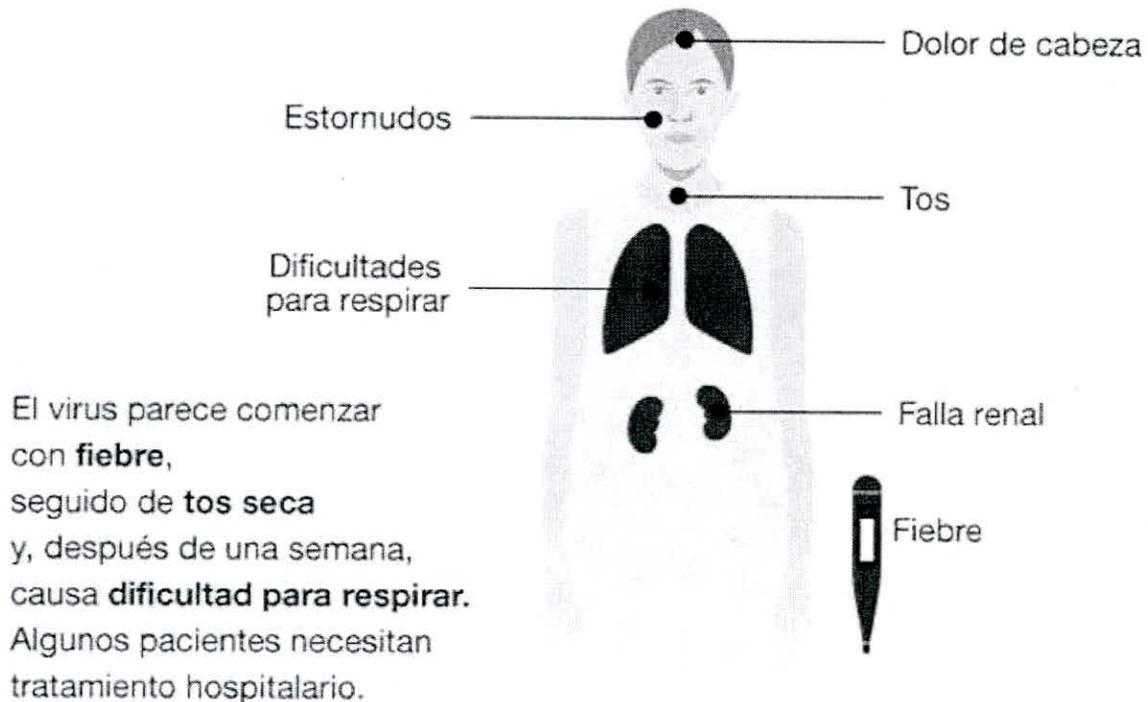
El coronavirus (COVID-19) fue notificado por primera vez en Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019, La Organización Mundial de la Salud (OMS) está colaborando estrechamente con expertos mundiales, gobiernos y asociados para ampliar rápidamente los conocimientos científicos sobre este nuevo virus, rastrear su propagación, virulencia y asesorar a los países y las personas sobre la medidas para proteger la salud y prevenir la propagación del brote.

Después de que el número de casos fuera de China, donde se originó, se multiplicara por 13 en dos semanas y en ese periodo los países afectados se triplicaran, la OMS elevó las alarmas.

El director general de la OMS, Tedros Adhanom Ghebreyesus, quien reconoció estar muy preocupado ante los *"alarmantes niveles de inacción, podemos esperar que el número de casos, de fallecimientos y de países afectados aumente" en los próximos días y semanas"*

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto establecer medidas a fin de contener la propagación del COVID-19 (Coronavirus), así como autorizar la prórroga la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

Síntomas del coronavirus originado en China



Fuente: Organización Mundial de la Salud

BBC

El coronavirus continúa expandiéndose con nuevos casos de contagios alrededor del mundo, como se muestra en la siguiente imagen:

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto establecer medidas a fin de contener la propagación del COVID-19 (Coronavirus), así como autorizar la prorroga la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.



Este fin de semana la Secretaría de Salud de México (SSa) confirmó sobre nuevos casos de contagio, por lo que la cifra de casos de coronavirus en México llegó a 53.

Ante ello, en México, la Secretaría de salud, otras instancias de gobierno y empresas privadas han tomado medidas para tratar de frenar el avance de la enfermedad, que aunque el país se encuentra, por ahora, en Fase 1, aún no hay fallecidos y el número de casos no se ha disparado como en otros países, dificulta la interacción de multitudes y la rutina diaria de los mexicanos.

De ese modo, las autoridades sanitarias federales propusieron una “Jornada de Sana Distancia”, del 23 de marzo al 19 de abril, donde se suspenderán actividades

¹ <https://experience.arcgis.com/experience/685d0ace521648f8a5beeeee1b9125cd>

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto establecer medidas a fin de contener la propagación del COVID-19 (Coronavirus), así como autorizar la prorrogación de la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

no esenciales y se reprogramarán eventos masivos. Hasta ahora, se descarta la suspensión de transporte público.

La Secretaría de Educación Pública (SEP) dio a conocer las medidas que se tomarán en los planteles escolares. El titular de la dependencia, Esteban Moctezuma Barragán, indicó que se adelantarán las vacaciones de Semana Santa, por lo que desde el 20 de marzo los alumnos ya no acudirán a los centros educativos. Las clases se reanudarán el 20 de abril, así que la comunidad escolar tendrá 30 días de vacaciones.

Ahora bien, dentro del marco normativo interno de este Poder Legislativo del Estado de Nayarit, se establece que las sesiones que celebre la Asamblea serán por su naturaleza ordinarias y extraordinarias y tendrán la modalidad de públicas, privadas, permanentes, solemnes o especiales.

Ahora, respecto del tema que nos ocupa, las Sesiones Ordinarias se celebrarán preferentemente los martes y jueves de cada semana durante los periodos ordinarios de la Legislatura, o cuando lo acuerde la Comisión de Gobierno y el Presidente de la Mesa Directiva, además se podrá llevar a cabo más de una sesión el mismo día o en cualquier otro diferente a los señalados, tomando en consideración su importancia, la cantidad de dictámenes legislativos y los requerimientos de su trámite procesal.²

En ese tenor, de conformidad con el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, las sesiones que celebre el Congreso, con independencia a su naturaleza, clasificación y regulación reglamentaria, se sujetarán según corresponda a las siguientes disposiciones generales:

² Consultable en: Artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto establecer medidas a fin de contener la propagación del COVID-19 (Coronavirus), así como autorizar la prórroga la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

- I. *Las sesiones, son los eventos donde previa las formalidades de su instalación, se analiza, discute y aprueba según corresponda, los asuntos que compete conocer al Congreso;*
- II. *Las sesiones del Congreso, tendrán verificativo en el recinto oficial “Licenciado Benito Juárez García”, salvo traslado transitorio que la Asamblea autorice por mayoría calificada de votos;*
- III. *Las sesiones plenarias constituyen el espacio donde converge la manifestación plural de las ideas de las diferentes corrientes políticas acreditadas en el Congreso;*
- IV. *Al área de la sala de sesiones destinada a la ubicación de los diputados, únicamente podrán tener acceso el personal del Congreso autorizado, y los medios de comunicación previamente acreditados por la Coordinación de Comunicación Social;*
- V. *En períodos ordinarios se celebrarán cuando menos dos sesiones a la semana, preferentemente martes y jueves, **salvo que la Comisión de Gobierno y la Presidencia de la Mesa Directiva emitan acuerdo de trámite que establezca un intervalo mayor a una semana entre una sesión y otra;***
- VI. *El número y periodicidad de las sesiones en un período extraordinario, se resolverá por la Comisión de Gobierno en función de los asuntos a desahogar;*

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto establecer medidas a fin de contener la propagación del COVID-19 (Coronavirus), así como autorizar la proroga la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

- VII. *Queda prohibida toda manifestación y utilización de cualquier medio que se contraponga a las formalidades, solemnidad y desahogo de los trabajos plenarios;*
- VIII. *En toda sesión solemne quedan prohibidas las interpelaciones; y*
- IX. *Para su registro oficial, corresponde exclusivamente al Congreso por conducto de la dependencia competente, registrar en audio, video y transcripción estenográfica la memoria de los trabajos parlamentarios y legislativos.*

En este sentido, como se afirmó en párrafos anteriores se celebrarán cuando menos dos sesiones a la semana, de preferencia los días martes y jueves, sin embargo, el precepto normativo contempla la posibilidad de establecer un intervalo mayor a una semana entre una sesión y otra, toda vez, que este sea emitido por la Comisión de Gobierno o la presidencia de la Mesa Directiva y atendiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como de las autoridades de Salud de los gobiernos Federal y del Estado, a fin de contener la propagación del COVID-19 (Coronavirus), esta Comisión de Gobierno de la H. XXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit emite la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

PRIMERO.- A partir del miércoles 18 de marzo, hasta el 20 de abril de 2020, las Sesiones Públicas Ordinarias del Congreso del Estado se suspenderán, reanudándolas hasta en tanto las autoridades de Salud consideren superada la contingencia.

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto establecer medidas a fin de contener la propagación del COVID-19 (Coronavirus), así como autorizar la prórroga la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

En caso de que la Comisión de Gobierno considere realizar a cabo Sesiones Públicas Ordinarias, se realizarán a puerta cerrada, previa convocatoria, Transmitiéndose en vivo a través del internet y las redes sociales.

SEGUNDO.- Las Comisiones legislativas podrán celebrar reuniones para el desarrollo del trabajo legislativo, debiendo evitar la concentración de personas en el edificio del Poder Legislativo, se realizarán a puerta cerrada, previa convocatoria, Transmitiéndose en vivo a través del internet y las redes sociales.

TERCERO.- Se reprogramará cualquier tipo de evento que implique la concentración de personas en el edificio del Poder Legislativo, hasta en tanto las autoridades de Salud consideren superada la contingencia.

CUARTO.- Se limitará el acceso de la ciudadanía al edificio del Poder Legislativo, salvo aquellos casos de recepción de documentación y recepción de proveedores.

Se declaran inhábiles para términos legales los días 9 y 10 de abril; del día 17 de marzo al 20 de abril del 2020, las áreas correspondientes del Congreso del Estado, laborarán con el personal mínimo indispensable para el desarrollo de sus actividades, estableciendo roles de rotación del personal de cada una de ellas, cumpliendo a cabalidad con la respectiva carga de trabajo.

QUINTO. La Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, autoriza prorrogar la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad a lo

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto establecer medidas a fin de contener la propagación del COVID-19 (Coronavirus), así como autorizar la prórroga la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

previsto por el artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Concluida la agenda de trabajo que al efecto programe la Comisión de Gobierno, la clausura tendrá verificativo el día 28 de mayo del año 2020.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las Diputadas y los Diputados, a la Oficina de Presidencia, la Auditoría Superior, la Secretaría General, la Oficialía Mayor la Contraloría Interna y al Voluntariado de la Trigésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

La comunicación que se emita del Congreso del Estado, será acordada por la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado de Nayarit.

TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo a los Titulares del Poder Ejecutivo y Judicial, así como a los Órganos Constitucionales Autónomos todos del Estado de Nayarit para los efectos legales conducentes.

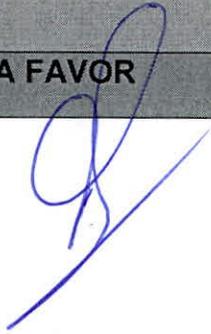


PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto establecer medidas a fin de contener la propagación del COVID-19 (Coronavirus), así como autorizar la prorrogación de la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

Dado en la Oficina de la Presidencia de la Comisión de Gobierno del H. Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 16 días del mes de marzo del año 2020.

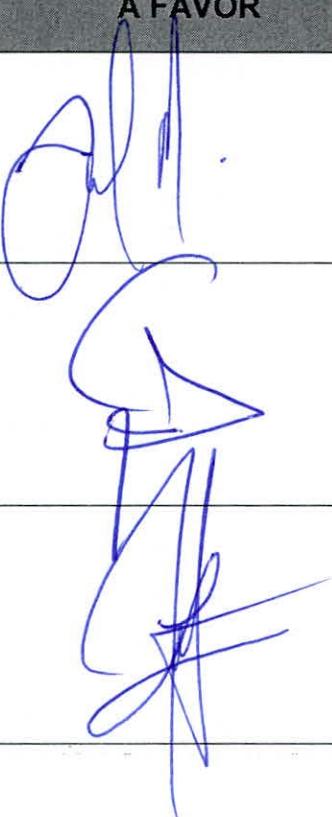
COMISIÓN DE GOBIERNO

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Leopoldo Domínguez González Presidente			
 Dip. J. Carlos Ríos Lara Primer Vicepresidente			
 Dip. Eduardo Lugo López Vicepresidente			
 Dip. Marisol Sánchez Navarro Vicepresidenta			
 Dip. Claudia Cruz Dionisio Vicepresidenta			



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto establecer medidas a fin de contener la propagación del COVID-19 (Coronavirus), así como autorizar la prórroga la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Julieta Mejía Ibáñez Vocal			
 Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos Vocal			
 Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez Secretario			